

SELECCIÓN DE DIRECTOR/A ASISTENTE EN LA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

La Real Filharmonía de Galicia tiene la intención de contratar un/a director/a asistente para el año 2024, para lo cual realizará un proceso de selección.

La Real Filharmonía de Galicia- de ahora en adelante RFG- es una de las instituciones culturales de referencia en Galicia, llevando la música clásica a todas las grandes ciudades gallegas y a un amplio abanico de personas. Entre sus valores fundamentales se encuentran la diversidad, la inclusión, la excelencia artística, el apoyo a la expresión musical contemporánea y la formación y el apoyo de futuras generaciones de músicos, compositores y directores. La estrecha vinculación con Escuela de Altos Estudios Musicales forma un proyecto complementario en este sentido.

Para ampliar su compromiso con el desarrollo profesional, la RFG selecciona un director/a asistente a partir de 2024, ofreciendo a un joven director/a la posibilidad de obtener una visión amplia e inspiradora, necesaria para tener éxito en la escena musical presente y futura.

Se ofrece una amplia experiencia en todos los aspectos del trabajo de una orquesta sinfónica profesional: asistencia en ensayos y conciertos de la RFG, estrecha colaboración con el director titular de la orquesta y la directora técnica dirigiendo una gran variedad de conciertos y proyectos y colaborando en todos los demás aspectos artísticos y administrativos de la orquesta.

En el presente documento se definen los requisitos de los aspirantes a este puesto, sus atribuciones, la explicación del proceso selectivo y las condiciones contractuales.

La RFG facilitará, en la medida de lo posible, otros compromisos artísticos del candidato/a.

REQUISITOS DE LA SELECCIÓN

PRIMERO. Oferta v salario

Se convoca un proceso selectivo para la posterior contratación de un/a director/a asistente de la Real Filharmonía de Galicia. Se ofrece una experiencia en todos los aspectos prácticos del mundo musical profesional (dirección, programación, formación, relación con otras instituciones artísticas...). La persona seleccionada tendrá la oportunidad para profundizar e impulsar su carrera como director/a profesional, bajo la mentoría del director titular y de la directora técnica de la RFG.



Concluído el proceso de selección, la persona aspirante que supere y acredite cumplir los requisitos exigidos, formalizará un contrato de servicios al amparo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Para prestación de los servicios, descritos en el apartado siguiente, se formalizará un contrato cuya duración será del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. No se requiere dedicación completa.

El importe del contrato será de 14.800€ + IVA al año.

SEGUNDO. Servicios a prestar

Conocida como una inmersión dentro de la formación, los servicios a prestar serán:

- **a.** Asistencia a ensayos y conciertos y apoyo en todo el trabajo artístico.
- **b.** Acompañar y trabajar en colaboración con el director titular y artístico de la RFG en temas artísticos.
- **c.** Asistir al director titular y a la directora técnica para el logro de los objetivos artísticos estipulados.
- d. Asistencia a reuniones artísticas, logísticas, correspondencia con compositores, revisión de ediciones y refuerzo en el trabajo de oficina cuando así le sea encomendado por la dirección artística o técnica de la RFG.
- e. Ayuda en el desarrollo de proyectos formativos o singulares.
- f. Estar en disposición de substituír al director titular e invitados en semanas de trabajo en caso de circunstancias excepcionales, con el objeto de preservar la programación establecida.
- **g.** Dirigir hasta un total de 11 programas con la RFG y la EAEM (incluídos en el anexo).
- **h.** Todas aquellas funciones que, en el ámbito de estas competencias, le sean encomendadas por los responsables artísticos y técnicos de la RFG.
- i. Colaboración en las actividades propias de la Escuela de Altos Estudios Musicais (EAEM).

La RFG facilitará otros compromisos artísticos de la persona seleccionada siempre que sea posible, y sujeto a acuerdo previo con la dirección artística y técnica.

TERCERO. Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión en la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer los seguintes requisitos:

a. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea. En el caso de terceros países, los aspirantes deberán aportar un permiso de residencia en la EU.



- b. Ser mayor de edad (18 años) y menor de 35 años en la fecha en la que finalice la recepción de las candidaturas.
- c. Estar en posesión de un Título Superior de Música y formación específica en dirección orquestal (máster y/u otros) en la fecha en la que finalice la recepción de las candidaturas.
- d. Las habilidades lingüísticas esenciales incluyen el español y el inglés escritos y hablados. Se valorará positivamente la competencia en otras lenguas, así como el interés por el gallego.

CUARTO. Documentación a presentar

Toda la documentación requerida y especificada a continuación, se presentará por medio de la plataforma MUVAC (https://www.muvac.com/vac/real-filharmonia-de-galicia-1c54927):

- a. Formulario inscripción en línea
- b. Copia Pasaporte/DNI
- c. Prueba de residencia en Europa, en el caso de los aspirantes de fuera de la UE.
- **d.** Currículum Vitae y una foto reciente (formato .jpg o .png)
- **e.** Titulación relacionada (Grado en Dirección, Titulación Superior de Música o máster en dirección).
- **f.** Vídeo presentación (en inglés, castellano o gallego, máximo 2 minutos) donde la persona candidata explique sus motivaciones para presentarse al puesto.
- g. Dos o más vídeos con las siguientes características:
 - Mínimo 2 minutos de duración
 - Trabajos recientes de ensayos y/o actuaciones, en donde se vea con claridad el/la director/a (toma frontal)
 - Obras de estilos diferentes

QUINTO. Procedimiento y fechas

El proceso de selección constará de las seguintes fases:

a) **Primera fase**: Selección por medio de los Currículum Vitae y material audiovisual facilitado por las personas candidatas.

En esta fase serán seleccionados 8 candidatos/as como máximo.

Se confeccionará/elaborará una lista de espera y, en el caso de baja de algún aspirante seleccionado, se seleccionará al siguiente candidato/a.

• <u>Fecha de envío de solicitudes de los aspirantes:</u> del 3 de agosto a las 10:00h al 17 de septiembre de 2023 a las 23:59h.



- Fecha de comunicación de aspirantes seleccionados para la segunda fase: 16 de octubre de 2023.
- b) Segunda fase (4 de diciembre): Dos pruebas presenciales en Santiago de Compostela (Auditorio de Galicia), bajo la supervisión del director artístico da RFG, en las que las personas candidatas deberán dirigir:
 - Igor Stravinsky: Concierto en Mi bemol 'Dumbarton Oaks' (Editorial Schott)

El orden de los candidatos y de las obras en los ensayos será determinado por el tribunal.

Pasarán a la siguiente prueba un máximo de 3 personas.

- c) Tercera fase (5, 6 y 7 de diciembre):
 - Johannes Brahms: Variaciones sobre un tema de Haydn (Editorial Breitkopf)
 - Ludwig van Beethoven: Sinfonía núm. 2 en Re Mayor, op. 36 (Editorial Bärenreiter)
 - Obra contemporánea a determinar (será facilitada a las personas candidatas una vez superada la primera fase).
 - Entrevista con el tribunal.

Se realizará un concierto con las personas finalistas el día 7 de diciembre. Al finalizar el concierto se comunicará el/la ganador/a.

La segunda persona con mayor puntuación será considerada como reserva/suplente.

Las personas candidatas deberán aportar sus propias partituras para la realización de la prueba. La orquesta proveerá las particellas correspondientes en los ensayos y el concierto final.

SEXTO. Tribunal

Se constituirá un Tribunal integrado por el Director Titular de la RFG, la Directora Técnica, el concertino de la orquesta y un director/a a determinar.

La decisión del tribunal será inapleable.



ANEXO. Lista de compromisos previstos

En este apartado se incluyen algunas de las fechas de los proyectos a realizar por el/la director/a asistente, de acuerdo con la programación del año 2024 de la RFG:

- 1, 2 y 3 de febrero de 2024 (Conciertos didácticos)
- 22 y 23 de febrero de 2024 (Conciertos de abono)
- 16 de marzo de 2024 (Concierto con el alumnado del Curso Especialización Instrumental de la Escuela de Altos Estudios Musicales)
- 25, 26 y 27 de abril de 2024 (Conciertos Didácticos)
- 23 y 24 de mayo de 2024 (Conciertos de abono (EN)FOCO)
- Conciertos a definir de julio a diciembre.